



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, 15 de Mayo de 2019.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0008575/2018 mediante el cual el Dr. Luis CADUS docente/investigador, solicita la compra de bienes destinados al desarrollo de las actividades del Programa "Universidad y Desarrollo Local", conforme a la Resolución 2017-5132-APN-SECPU#ME, con destino a la Facultad de Química Bioquímica y Farmacia de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 141/2019, de Fecha 12 de Abril de 2019, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los artículos solicitados, autorizando a efectuar un tercer llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 43/2019, con fecha de apertura de ofertas el día 25 de Abril del corriente.

Que habiéndose cumplido el plazo para la presentación de ofertas, se registraron una única propuesta, constatándose conforme acta de apertura que corre agregada a fs. 138.

Que lo ofertado por la firma GONZALEZ JAVIER SEBASTIAN asciende a un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 150.216,20).

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 23/2019, emite el informe correspondiente a fs. 168/170, fundamentando que la misma está fuera del presupuesto estimado para el gasto.

Que cabe destacar que el mencionado Dictamen de la Comisión fue notificado a fs. 171, donde los renglones del 1 al 10 resultaron fracasados por inconveniencia presupuestaria.

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarando fracasado el presente llamado a Licitación Privada (Art. 11° inc. c, Decreto n° 1023/01).

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y declarar fracasado el llamado a Licitación Privada n° 43/2019 de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

///

**Cde. DECRETO R. n° 190/2019**

*Felix*  
Dr. Felix D. Nieto Quintas  
Rector  
UNSL.

*Juliano*  
Dr. Alejandro Quintas  
D.C.A.  
Sec. de Facultad y Alim.  
UNSL.

INTERV  
J.C.  
E.H.



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

-2-

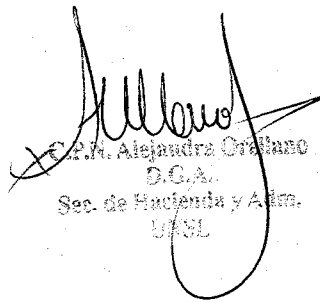
///


ARTICULO 2°: Notifíquese al oferente a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 3°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 190/2019.**

INTERV.
J.C.
E.04.

  
CPN. Alejandra Orallano  
D.C.A.  
Sec. de Hacienda y A. Int.  
UNSL

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
UNSL.